

COMUNICADO AL MERCADO Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

Cali, mayo 23 de 2018. La Administración de COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO-, en cabeza de su Representante Legal y Junta Directiva, comparte con la opinión pública y de manera especial con sus clientes, su repudio frente a cualquier práctica colusiva o de naturaleza similar que se configure, o se intente siquiera, en cualquier escenario de negociación, bien público o privado, como es el caso de su foro natural, cual es el de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia.

El día de ayer, 22 de mayo de los corrientes, *“(e)l Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia, Dr. Jorge Enrique Sánchez Medina, mediante Resolución No. 34.188 del 21 de mayo de 2018, formuló Pliego de Cargos contra empresas y personas proveedoras de productos alimenticios requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y contra personas vinculadas con estas compañías, por presuntas infracciones del régimen de protección de la libre competencia económica en el marco de los procesos de selección adelantados en la Bolsa Mercantil de Colombia en el período comprendido entre los años 2011 a 2018, con el propósito de procurar la adquisición de raciones alimenticias”, tal como se constató en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, y fuera por demás comunicado en rueda de prensa con la participación del Superintendente, Dr. Pablo Felipe Robledo.*

Entre las personas jurídicas informadas por la Superintendencia de Industria y Comercio como vinculadas al mentado pliego de cargos, se encuentra COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO-, sociedad comisionista vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vinculada actualmente a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, y activa en el mercado de las bolsas de bienes y productos, ininterrumpidamente, desde hace más de quince años.

No obstante desconocer a la fecha los cargos presuntamente formulados en su contra mediante el acto administrativo informado por la Superintendencia de Industria y Comercio, que no notificado a la sociedad comisionista, se hace preciso indicar que ello, si bien será necesario para el legítimo ejercicio del derecho de contradicción que le asiste, no obsta para rechazar, de plano, cualquier asomo de colusión predicable de los clientes o usuarios del mercado en general que, de forma subrepticia en el caso concreto, se hubiere desarrollado.

COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. -COMFINAGRO- no auspicia, promueve o incentiva, directa ni indirectamente, por acción u omisión, prácticas que atenten contra la transparencia del mercado, basado en la férrea convicción de que su licencia para operar no solo refleja una habilitación legal, sino que redunda en una responsabilidad inconmensurable para con el Mercado Público de Valores.

Por lo anterior, la Firma ha actuado siempre decididamente ante cualquier suspicacia o indicio de incorrección de sus vinculados, rechazando prácticas atentatorias contra el orden ético y conductual que le es propio y que ha sido, sin duda, base de su sostenibilidad y trascendencia, en un mercado que, como el de las bolsas de productos, ha visto participar a muchos y permanecer a pocos, habida cuenta de los altos estándares profesionales que supone la actividad y de la idoneidad, en el sentido más amplio, exigible de sus participantes y de la cual da cuenta, entre otras, la Entidad de Vigilancia, esto es, la Superintendencia Financiera de Colombia.

COMUNICADO AL MERCADO Y A LA OPINIÓN PÚBLICA


Es así como, ante las primeras indagaciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, conocidas por la sociedad comisionista en octubre de 2017, enérgica y expresamente, en comunicado emitido por la Junta Directiva y con copia al presidente de la Bolsa Mercantil de Colombia, se rechazó el solo hecho de haber sido objeto de cuestionamientos, derivados de presuntas conductas, intencionadas o no, de una persona natural vinculada entonces al esquema comercial y que, de manera inconsulta e individual, pudo incurrir en prácticas no autorizadas.

Posteriormente, la Junta Directiva de la Compañía, en sesión extraordinaria del 11 de mayo de los corrientes y con el único propósito de exigir explicaciones formales al presunto involucrado acerca de los eventos por los cuales fue requerido en la diligencia administrativa de octubre de 2017, corroboró que sus actuaciones fueron autónomas, *motu proprio*, esto es sin la anuencia de la Firma, lo que derivó en su suspensión indefinida de toda actividad.

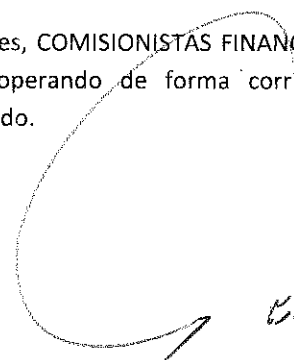
Prudente es señalar que COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. -COMFINAGRO- discrepa respetuosamente del procedimiento eminentemente mediático que ha acogido la Superintendencia de Industria y Comercio en este caso, al punto de que a la fecha la sociedad comisionista solo conoce las versiones públicas de prensa, mas no el acto administrativo anunciado en ellas, y toma asimismo distancia de afirmaciones que considera a lo menos ligeras, como las visibles en el Comunicado de Prensa N° 08 de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, adiado 22 de mayo de 2018, que aluden a abusos por parte de sociedades comisionistas del escenario de negociación administrado por esta Entidad, pues la difusión prematura y los señalamientos extraprocesales solo crean atmósferas enrarecidas que perjudican, en esta caso injustamente, a quienes legítimamente se acogen a los procedimientos administrativos y jurisdiccionales propios del ordenamiento nacional.

Es la bandera de COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. -COMFINAGRO- el respeto por sus valores y principios institucionales, así como por aquellos que informan el Mercado Público de Valores, razón por la cual atenderá incondicionalmente su deber de colaboración con las autoridades nacionales, con la mayor responsabilidad, prontitud y claridad, ejerciendo claro está, en el mismo marco del Estado de Derecho, su legítima defensa material.

Asimismo, fiel a su promesa de servicio hacia los clientes, COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. -COMFINAGRO-, en el interregno, continuará operando de forma corriente, siendo esta una oportunidad más para agradecer a ellos su valioso respaldo.



ÓSCAR CHÁVEZ-RUEDA
Representante Legal



GUSTAVO ADOLFO PAZ LAMIR
Presidente Junta Directiva